



Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO DE ALCALDÍA
Decreto número: 2020/295
Expediente: MANZA20201697

Extracto: Decreto de variación de bases de la convocatoria de operarios/as de limpieza.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2019, en el que se aprobaban las Bases para la creación de una Bolsa de Empleo para la selección de Operarios/as de Limpieza de Edificios, como personal temporal, para atender necesidades esporádicas y urgentes que precisa la Concejalía de Obras y Servicios; y considerando conveniente la modificación de la base primera consistente en la ampliación del número de integrantes de la Bolsa resultante del proceso selectivo, en uso de las atribuciones que se me confieren en la Ley 7185, de 2 de abril

RESUELVO

1º.- Aprobar la mencionada modificación de la base primera que queda redactada de la siguiente manera:

“Es objeto de la presente Convocatoria la creación de una Bolsa de Empleo para la selección de Operarios/as de Limpieza de Edificios, a fin de su contratación laboral, como personal temporal, para atender necesidades esporádicas y urgentes que precisa la Concejalía de Obras y Servicios.

La retribución será la que resulte de aplicación, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Manzanares.

La jornada de trabajo será, ordinariamente, de jornada completa. La Bolsa de Empleo estará compuesta por 120 aspirantes, y dividida en dos grupos:

- El Grupo A, que corresponde al cupo general y que contará con 108 aspirantes.
- El Grupo B, que corresponde al cupo de personas con discapacidad (con certificado del órgano competente que reconozca una discapacidad igual o superior al 33%), y que contará con 12 aspirantes.

Si el Grupo B no se completara, las vacantes se añadirán al Grupo A, hasta completar los 120 integrantes de la Bolsa de Empleo.

El procedimiento selectivo será el de concurso-oposición. En todo caso se respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.”

2º.- Publicar este anuncio en la web www.manzanares.es y Tablón de Edictos Municipal.

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Por delegación de firma

(Decreto 17/06/2019)

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>